
Resumen GRUPO DE TRABAJO de Destinos y COMISIÓN PERMANENTE de Destinos.

ÍNDICE

| | |
|--|---|
| 1. INTRODUCCIÓN | 2 |
| 2. MODIFICACIONES DE LAS FICHAS DE MÉRITO: | 2 |
| 3. CALENDARIO DE DESTINOS:..... | 3 |
| 4. INCOMPATIBILIDADES EN FUNCIÓN DE LIMITACIONES PSICOFÍSICAS: | 4 |
| 5. SOBRE LA POSIBILIDAD DE AUMENTO EN LAS VACANTES DE RESERVA: | 4 |

20-10-2020

1. Introducción

Grupo de Trabajo “DESTINOS”, celebrado el 20 de octubre de 2020 a las 10:00 horas, al cual asisten por parte de AUGC, el secretario de acción asociativa de la JDN, José Iniesta, y el presidente de la comisión de oficiales de AUGC, Emiliano Méndez. Grupo de Trabajo celebrado conjuntamente con la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Destinos, se adjunta un resumen de dichas reuniones.

2. Modificaciones de las fichas de mérito

Sobre los cambios en las fichas de méritos:

- El tercer tramo de la equiparación va a suponer cambios en 14.000 puestos de trabajo, al menos en cuanto a denominación.
 - Ese cambio en cuanto al tercer tramo supondrá un retraso en la implantación de las nuevas fichas.
 - Los puestos recatalogados serán confirmados de oficio en el destino.
- Está previsto que la CECIR se pronuncie en nueva reunión sobre las medidas de regularizaciones de CES del catálogo. Si se aprueban todos los cambios, quedaría materializarlo, implementándose en NERHU. Lo que supone un cierto retraso en cuanto a esas fichas.
- A ese retraso hay que sumarle el que puede introducir la entrada en vigor de la orden ministerial de especialidades.
 - Esta entrada en vigor no se producirá hasta el 2º semestre del 2021.
- Sobre la posibilidad de abrir otro período de modificación de las fichas de méritos:
 - Se están aplicando los cambios propuestos por administración y asociaciones profesionales, si bien no se nos ha especificado cuales son estos cambios que se están aplicando.
 - Se nos informa que cuando en próximos meses se materialice la aplicación de estos cambios, se podrá abrir periodo para que se realicen propuestas de modificación.

3. Calendario de destinos

- La equiparación salarial altera el calendario de destinos con un retraso que incrementará el acumulado a la provisión de destinos de guardia civil.
- La intención del MAPER es acometer los cambios urgentes en el catálogo para publicar cuanto antes las vacantes previstas: cabos, guardias (que podrían salir con los de cabos), sargentos y tenientes.
- El retraso que se prevé es de 2 semanas. De tal forma que:
 - A primeros de noviembre, se anunciarían las vacantes de cabo y probablemente las de guardias, y posteriormente las de sargento y teniente.
 - Se intentará respetar el calendario previsto del primer semestre de 2021, con el objetivo de que como mucho haya una semana de retraso.
- Hacen especial hincapié en que las vacantes de cabo salgan lo antes posible, por ser las más afectadas por la pandemia.
- En cuanto a las vacantes que sufran cambios derivados de la equiparación salarial
 - Sobre todo, cambios de denominación que no están reflejados en las fichas de méritos. Como por ejemplo que no esté claro a que ficha se refieren esos nuevos puestos, lo que se va a hacer es que:
 - En la resolución que anuncie la vacante se introducirá por orden de la Dirección la ficha a la que se refieren.
 - En cuanto a los históricos se intentarán solventar en el primer trimestre de 2021.
- En los anuncios de vacantes se va a introducir el orden en que se adjudicarían las vacantes forzosas.
 - Cambiando el actual que es el del orden de publicación.
 - En el anuncio de la vacante se clarificará este aspecto.
- Sobre los cambios que introduzca el catálogo:
 - En general, en muchas modificaciones del puesto de trabajo se realizará una adaptación orgánica modificando el destino, de forma prácticamente transparente al interesado.
 - En cambios de calado o que perjudican a un tercero habrá que valorarlo.
 - En aquellos cambios que puedan perjudicar al interesado, se consultará la voluntad de permanecer en el mismo.

4. Incompatibilidades en función de limitaciones psicofísicas

En cuanto a la orden 4/2018:

- En la actualidad existen unos 1000 aptos con limitaciones
- Han supuesto unos 90 ceses de destinos:
 - Que han quedado sin destino y pendiente de asignación.
 - Unos 30 han sido destinados forzosos.
- Se han detectado nuevas incompatibilidades de este tipo que deberán engrosar el anexo 1 de la O.G., concretamente:
 - De carácter auditivo:
 - Embarcaciones.
 - Mecánicos de embarcaciones.
 - Que no pueden portar cargas excesivas:
 - GRS.
 - USECIC.
 - Subacuáticas.
 - Bipedestación.
 - Personal que no puede portar armas, sobre todo UPROSE.
 - Que no puede portar armas o conducir: personal de centros penitenciarios.
 - Armas, conducción, jefe de unidad derivados del cambio del catálogo.
 - Nuevas limitaciones que:
 - No afectarán al personal que ya esté destinado.
 - Pero que a partir de la entrada en vigor de la orden podrán aplicarse a nuevos destinos.
 - El calendario de aplicación de la O. G. tiene el espíritu de ser lo más estable posible y prevén que será a principios del año que viene cuando se publique.

5. Sobre la posibilidad de aumento en las vacantes de reserva

- Se nos informa que el incremento en la dotación de puestos de reserva ha de venir precedido de que existan:
 - Necesidades operativas.
 - Demanda.
- Por lo que según la DGGC, no es previsible ese aumento, postura con la cual desde AUGC mostramos nuestra disconformidad.